



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expte. n° 9.478-009 (Ref. n° 1-016) 2018



SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 15 FEB 2018

VISTO que el 02 de febrero de 2.018 ha vencido el Contrato n° 3.475-009 (modificado y prorrogado por Resolución n° 151-012 y prorrogado por Resolución n° 2.369-010 de fecha 20 de diciembre de 2.010), por el que se comprometen los servicios de la Señora Irene Dolores AVILA, DNI n° 23.994.010, para desempeñar funciones administrativas en el Centro Cultural "Ricardo ROJAS" de Aguilares dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 24 de julio de 2.017 que obra a fs. 9, el Señor Director del Centro Cultural "Ricardo ROJAS" de Aguilares informa las tareas que desarrolla la Señora Irene Dolores AVILA y solicita la prórroga del mencionado Contrato;

Que el pedido cuenta con la opinión favorable del Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs. 11);

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto (fs. 12 y fs. 13, respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 3.475-009 (modificado por Resolución n° 151-012) suscrito entre esta Universidad y la Señora Irene Dolores AVILA, DNI n° 23.994.010, para desempeñar funciones administrativas en el Centro Cultural "Ricardo ROJAS" de Aguilares de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de diciembre de 2.017 y por el término de un (1) año, con una retribución mensual equivalente a la Categoría 07 del Escalafón del Personal No Docente aprobado por Decreto n° 366-006.-

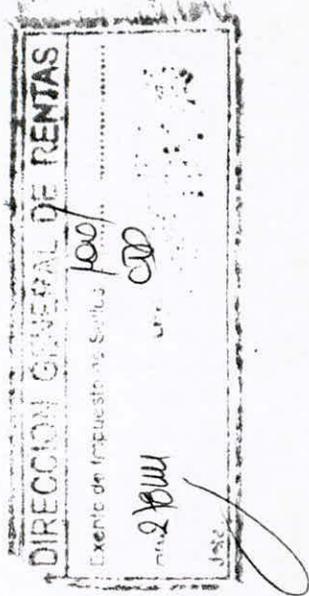
ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de noviembre de 2.017 por la Señora Irene Dolores AVILA, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO ADMINISTRATIVO
U.N.T.

ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

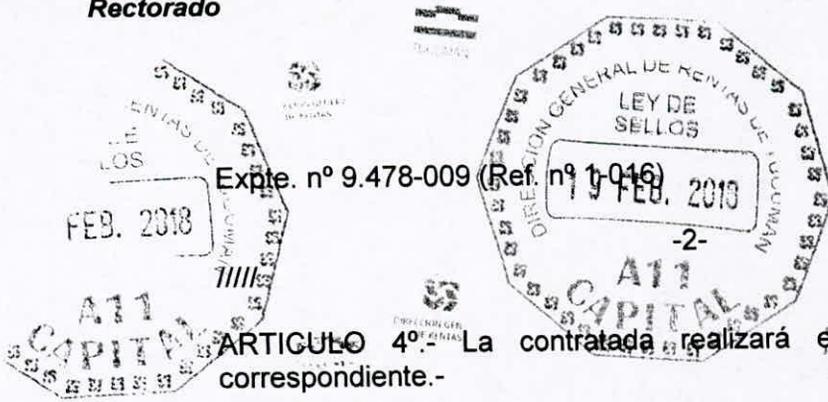
////





Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expte. n° 9.478-009 (Ref. n° 1-016)

ARTICULO 4°.- La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0017 2018
mnh

mn

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán